NUMERO DE INFORME N. 02

NOMBRE DEL CONTRATISTA: HAYVER ANDRÉS SÁNCHEZ FORERO

CONTRATO SUPERVISADO No. 364-2026 DEL 27 DE ENERO DEL 2026

PERIODO A COBRAR:

26 DE FEBRERO AL 27 DE MARZO DE 2026

OBJETO DEL CONTRATO:

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO AGROINDUSTRIAL, ESPECIALIZADO EN GERENCIA DE PROYECTOS, PARA APOYAR LA GESTIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS, MEDIANTE LA REVISIÓN, FORMULACIÓN, ESTRUCTURACIÓN, PRESENTACIÓN Y SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE PROYECTOS Y CONVOCATORIAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN DEL BANCO DE PROYECTOS, ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL, TOLIMA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDADES REALIZADAS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
1. Realizar las acciones necesarias de acuerdo con los lineamientos, requerimientos y orientaciones impartidas por la Dirección Administrativa del Banco de Proyectos.	El contratista dio cumplimiento a la obligación contractual para el presente mes toda vez que, realizó acciones de apoyo a la gestión administrativa con la Dirección del banco para el diagnóstico del estado actual del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal referido a las Iniciativas de proyectos radicados en las entidades de orden nacional y departamental para proceder con las acciones de subsanación la verificación de los documentos que componen los estudios y diseños que radican ante el banco. Se realizó Apoyo administrativo a la dependencia realizando seguimiento y acercamiento con las distintas dependencias de la Gobernación en contacto asistencial con los profesionales revisores de los proyectos de Placas huellas rurales y Cerramiento de la Institución Educativa Técnica San Luis Gonzaga.	X		
2. Asistir técnicamente en la identificación, revisión, formulación, estructuración y seguimiento de proyectos susceptibles de ser presentados	El contratista dio cumplimiento a la obligación contractual para el presente mes toda vez que, realizó apoyo de la estructuración y proceso de prescripción de la convocatoria pública de desarrollo empresarial en el sector turístico, dirigida a las entidades territoriales definidas en el Alcance Territorial, donde, desde el	X		

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDADES REALIZADAS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
a convocatorias regionales, nacionales e internacionales.	municipio de El Espinal se realizó la postulación para la iniciativa denominada: Mejora del Pueblito Espinaluno con renovación integral de infraestructura, el fortalecimiento empresarial, la asociatividad de comerciantes; implementando estrategias de promoción y comercialización que consolidan El Espinal como referente turístico. Así mismo se participó de jornadas de trabajo presencial y virtual en función de establecer planeación y cronograma de actuaciones para el cumplimiento del proceso de preinscripción de la iniciativa en el marco de la convocatoria mencionada.			
3. Brindar acompañamiento técnico en la revisión de términos de referencia, requisitos habilitantes y criterios de evaluación de las convocatorias vigentes y disponibles para el municipio.	El contratista dio cumplimiento a la obligación contractual para el presente mes toda vez que, hizo apoyo técnico en la estructuración y proceso de preinscripción a la convocatoria pública de desarrollo empresarial turístico. En este marco, se formalizó la postulación del municipio de El Espinal con la iniciativa “Renovación Integral y Fortalecimiento del Pueblito Espinaluno”. Este proyecto integra la intervención de infraestructura con estrategias de asociatividad comercial y promoción, orientadas a consolidar al municipio como un referente competitivo en la cadena de valor turística.	X		
4. Apoyar la elaboración de cronogramas de trabajo y postulación, orientados al cumplimiento de plazos establecidos en las convocatorias y proyectos en ejecución.	El contratista dio cumplimiento a la obligación contractual para el presente mes toda vez que hizo el seguimiento de cronogramas de trabajo bajo la metodología de ruta crítica, asegurando la alineación de las actividades con los términos de referencia de las convocatorias vigentes. Esta gestión permitió garantizar la postulación oportuna de los proyectos institucionales, cumpliendo estrictamente con los plazos perentorios establecidos por las entidades del orden nacional, para el caso específico del Mayor recaudo del 5% de algunos ministerios nacionales.	X		
5. Asistir técnicamente en los procesos de formulación, ejecución y seguimiento de los proyectos impulsados por la Dirección Administrativa del Banco de Proyectos, en el marco de las convocatorias identificadas.	El contratista dio cumplimiento a la obligación contractual para el presente mes toda vez que hizo la asistencia técnica integral en el ciclo de vida del proyecto denominado: 'Renovación Integral y Fortalecimiento del Pueblito Espinaluno'. Apoyo la estructuración metodológica liderada por la Secretaría de Desarrollo Económico y llevé a cabo el proceso de preinscripción por parte de la Dirección Administrativa del Banco de Proyectos, garantizando la consistencia técnica de la iniciativa con los requerimientos de la convocatoria de desarrollo empresarial turístico. Esta	X		

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDADES REALIZADAS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	gestión incluyó la definición de componentes de infraestructura, esquemas de asociatividad y estrategias de promoción, orientadas a robustecer la competitividad del municipio en el sector turístico.			
6. Apoyar la planeación, formulación y evaluación técnica de los proyectos presentados o a presentar por el municipio ante diferentes entidades financiadoras.	El contratista dio cumplimiento a la obligación contractual para el presente mes toda vez que, realizó apoyo a la jornada de asistencia técnica para la identificación de necesidades sectoriales en infraestructura educativa, vial y saneamiento básico. Se avanzó en subsanación para la estructuración de perfiles de proyecto bajo la metodología general ajusta y de marco lógico, analizando la situación problemática, los objetivos y las alternativas de solución para intervenciones en sectores requeridos de El Espinal y el corregimiento de Chicoral (Institución educativa San Luis Gonzaga)	X		
7. Realizar seguimiento a los proyectos formulados y/o presentados, verificando avances, requerimientos adicionales y observaciones emitidas por las entidades convocantes.	El contratista dio cumplimiento a la obligación contractual para el presente mes toda vez que, acompañó las gestiones para el proyecto "Construcción de cerramiento perimetral en la sede principal de la Inst. Educativa San Luis Gonzaga corregimiento de Chicoral municipio de El Espinal Tolima".	X		
8. Diagnosticar y viabilizar la aplicación del municipio a convocatorias regionales, nacionales e internacionales, de acuerdo con la pertinencia técnica, financiera y administrativa.	El contratista dio cumplimiento a la obligación contractual para el presente mes toda vez que hizo la asistencia técnica integral en el Cumplimiento de los términos de referencia establecidos por la CONVOCATORIA NACIONAL DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA 2026, Lo anterior con fines de establecer lineamientos de fortalecimiento del componente ambiental para las asociatividades, agremiaciones y o fundaciones presentes en el municipio de El Espinal.	X		
9. Apoyar la gestión documental relacionada con los proyectos y convocatorias, incluyendo la elaboración, revisión y organización de soportes técnicos requeridos.	Para el presente mes no se desarrollaron actividades referías a la obligación contractual toda vez que, No se le asignó esta actividad.			X

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDADES REALIZADAS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
10. Proyectar y atender las solicitudes, requerimientos y comunicaciones (PQRS) relacionadas con los proyectos y convocatorias asignadas, cuando así sea requerido por la Dirección Administrativa del Banco de Proyectos.	Para el presente mes no se desarrollaron actividades referías a la obligación contractual toda vez que, No se le asignó esta actividad.			X
11. Presentar informes periódicos de actividades y resultados obtenidos, conforme a lo solicitado por el supervisor del contrato.	El contratista dio cumplimiento a la obligación contractual para el presente mes toda vez que, realizó presentación de informe de avance de actividades y cumplimiento parcial de las obligaciones contractuales para el contrato el cual es soporte de la presente cuenta de cobro.	X		
12. Dar cumplimiento a las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y que sean asignadas por el supervisor, relacionadas con la gestión de proyectos y convocatorias.	El contratista dio cumplimiento a la obligación contractual para el presente mes de las demás obligaciones generadas de acuerdo con la naturaleza de este contrato y que fueron designadas como supervisor.	X		
13. Dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, en lo relacionado con las obligaciones del contratista en materia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	El contratista dio cumplimiento a la obligación contractual para el presente mes toda vez que, desarrolló las labores asignadas bajo los protocolos de Seguridad y Salud en el Trabajo establecidos por la Alcaldía Municipal de El Espinal.	X		
14. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social, conforme a la normatividad vigente y aportar los soportes correspondientes cuando sean requeridos.	El contratista dio cumplimiento a la obligación contractual para el presente mes toda vez que, realizó y presente el soporte de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales, referido al presente mes de objeto contractual) conforme a la base de cotización legal, adjuntando los soportes de pago como requisito de transparencia para el trámite de la cuenta de cobro.	X		

CUMPLIMIENTO DE PAGO SEGURIDAD SOCIAL:

CUMPLIÓ	NO CUMPLIÓ
X	

EXISTEN OBSERVACIONES:

SI	NO
	X

ANEXO: EL CONTRATISTA ANEXA PLANILLA DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL N° 6013254915 CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DE MARZO DEL 2026

Dada en el espinal, a los 21 días del mes de abril de 2026

JORGE ANDRÉS PÉREZ BOTACHE
Director Administrativo de Banco de Proyectos